Becas para la realización de prácticas en estudios europeos de Arquitectura
Fundación Caja de Arquitectos

Bases 2009
X Convocatoria

La Fundación Caja de Arquitectos, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca 20 becas para estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos destinadas a la realización de prácticas profesionales en estudios europeos de Arquitectura.

1. Objeto

Las becas pretenden dar a los candidatos la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico, facilitando el acceso de los beneficiarios a cualificados estudios de Arquitectura.

Asimismo, el programa fomenta la movilidad dentro de Europa, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal. La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del becario.

Lista de estudios
Los estudios participantes en la presente convocatoria, con los que la Fundación Caja de Arquitectos ha acordado la admisión de becarios en régimen de prácticas, son los siguientes:

EMBT. Miralles Tagliabue
Carlos Ferrater
Carme Pinós
Barcelona
Iñaki Ábalos
Juan Herreros
Alberto Campo Baeza
Mansilla +Tuñón
Rafael Moneo
NoMAD. Eduardo Arroyo
Madrid
RCR. Aranda Pigem Vilalta
Olot
Patxi Mangado
Pamplona
Cruz y Ortiz
Sevilla
Herzog & de Meuron
Basilea
David Chipperfield
Berlín
FOA. Foreign Office Architects
Foster and Partners
Londres
Álvaro Siza
Oporto
Jean Nouvel
París
MVRDV
OMA.Office for Metropolitan Architecture
Rotterdam

Estos estudios fueron seleccionados por los estudiantes de Escuelas españolas de Arquitectura como sus preferidos para hacer prácticas profesionales, según los resultados de la *IV Encuesta on-line a estudiantes de Arquitectura* realizada por la Fundación Caja de Arquitectos en el segundo trimestre de 2008.

2. Candidatos

Podrán optar a la beca aquellos estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

2.1- Estudiantes:

a) Haber superado, en alguna Escuela española de Arquitectura, como mínimo, el 60 % de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto. (Los alumnos que hayan cursado sus estudios en una Escuela española cuyo plan de estudios no esté estructurado en créditos, deberán estar matriculados en alguno de los dos últimos cursos de la carrera o de proyecto fin de carrera).

b) Estar matriculado en el curso 2008/09 en alguna Escuela española de Arquitectura.

2.2- Arquitectos:

Haber obtenido el título de arquitecto en alguna Escuela española de Arquitectura, después del 30 de Abril de 2008.

No podrán optar a la beca aquellos candidatos que hayan disfrutado de una beca de la Fundación Caja de Arquitectos en una convocatoria anterior.

3. Participación

Existen dos modalidades de participación: expediente académico y concurso. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 10 becas para cada modalidad.
Para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas, ésta se ponderará proporcionalmente al número de inscripciones válidas recibidas por centro y modalidad.

3.1- Expediente académico

Los candidatos serán seleccionados en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos). Dichas notas medias serán calculadas por el solicitante, tal como se especifica en el Anexo I a las bases y se harán constar en la Inscripción, contenida en la página www.arquia.es/becas, que deberá ser enviada por Internet. No se admitirán documentos ni otro material distinto de la Inscripción.

3.2- Concurso 2009

Los estudiantes serán seleccionados en virtud del material aportado a concurso. La Fundación ha confiado al arquitecto Eduardo de Miguel la definición del tema y la resolución, como miembro del jurado.

• Tema: ***El cuarto para guardar la escoba de la bruja***

Alison Smithson recibió de Axel Bruchhäuser el fascinante encargo de realizar un cuarto para guardar la escoba de la bruja. Para ello creó, junto a las copas de los árboles, una pequeña cabaña que se asienta sobre unos pilares que a su vez descansan sobre una ligera pendiente que baja hasta el río cruzado por un puente desde la casa de la bruja. Su minúsculo interior está concebido para poder ver el río, la casa por detrás, mirar hacia abajo y ver el suelo del bosque, y mirar hacia arriba y ver el dosel que forman las hojas y el cielo.

Aunque lamentablemente en muchos casos la realidad se encargue de desmentirlo, no se entiende el ejercicio de la arquitectura si no es para contribuir a la construcción de un mundo preferible. Para llevar a cabo este compromiso debemos poner en marcha, en cada nuevo proyecto, un proceso creativo que nos permite pasar de las intenciones a la realidad, pudiendo conseguir en ese complejo recorrido que una solución que surge como respuesta a lo necesario dé como resultado una obra trascendente.

En gran medida, alcanzar un mundo mejor no es viable sin la reflexión y, para llevarla a cabo, es necesario distanciarse de la realidad para comprenderla, ya que si sólo se ejerce la mirada próxima se acaba prestando atención exclusivamente a lo particular. Sin embargo, cuanto más nos alejamos, la pérdida del detalle nos permite percibir la existencia de una estructura invisible y difusa que da soporte a nuestras proposiciones. Si seguimos distanciándonos, tenemos la sensación de que ese armazón es, además, parte de un esqueleto todavía más abstracto e intangible. Acceder a estos enclaves, aunque sólo sea por un instante, supone penetrar en un universo impreciso y desenfocado en el que se diluye el tiempo y los rasgos específicos de cada lugar. Probablemente, en estos espacios difusos es donde podemos llegar a reconocer las actitudes y proposiciones de los otros y descubrir afinidades donde la mirada próxima no lo permite, más aún, diría que por su indeterminación, son idóneos para hacerse las preguntas y adquirir los compromisos que han de orientar nuestras decisiones.

Hacerle un hueco a la reflexión no es fácil en la cultura de la inmediatez en la que estamos inmersos, pero conseguirlo supone otorgarse la oportunidad de abrir una ventana hacia lo desconocido, hacia la inmensidad que, como bien nos recuerda Gaston Bachelard en su libro *La poética del espacio*, habita dentro de nosotros, "está ligada a una especie de expansión del ser que la vida reprime y la cautela detiene, pero que vuelve a empezar cuando estamos solos. Tan pronto como nos inmovilizamos, estamos en otro lugar; estamos soñando en un mundo que es inmenso. La inmensidad es el movimiento del hombre inmóvil".

Presionados por el exceso de información y el ruido, es vital disponer de un cobijo protector, requisito indispensable para la búsqueda paciente. Si realmente es necesaria -y en mi opinión lo es- ¿Cómo debe ser el espacio idóneo para ejercer la reflexión, ese reducto de máxima libertad a partir del cual nos proyectamos hacia el exterior? ¿Cómo debe ser el refugio que proporcione el sosiego preciso para pensar en un mundo más justo y solidario y, como consecuencia, transformarlo en un lugar más habitable?

No pretendo olvidarme de los otros refugios, aquellos que nos apremian cada vez que hay hambrunas, conflictos bélicos o desastres naturales, y que con frecuencia nos olvidamos de ellos tan pronto como dejan de ser noticia, pero sólo a través de los primeros es posible dar la respuesta adecuada que exigen los segundos.

Antonello da Messina ideó uno de estos lugares para acoger a San Jerónimo, Padre de la Iglesia y traductor de la Biblia al latín, Julio Verne nos lo propuso en *De la terre à la lune*, Alvar Aalto construyó *Nemo propheta in patria* con una intención similar y Le Corbusier pasó los últimos días de su vida en el paradigmático *Cabanon*. Todos ellos tienen en común su pequeñez y probablemente esta característica hizo que Alison Smithson abriera su ventana, la del cuarto para guardar la escoba de la bruja, a la inmensidad del bosque, Antonello da Messina a la inmensidad del refinado paisaje italiano, Alvar Aalto a la inmensidad de los lagos finlandeses, Le Corbusier a la inmensidad del Marenostrum, y Julio Verne a la inmensidad más sobrecogedora de todas, la del universo infinito.

- Objeto del trabajo

Refugio mínimo para la reflexión, entendido como la arquitectura más humana precisamente por esta condición de protección del cuerpo y de la intimidad, con las necesidades del descanso, la higiene y la alimentación resueltas.

- Lugar

El que se estime adecuado. Puede ser real o virtual, figurativo o abstracto, pero en ambos supuestos deberá estar justificada su elección.

- Envío de la propuesta

La participación en la modalidad concurso quedará efectuada cuando sean enviados los archivos requeridos en la convocatoria publicada en la página web (www.arquia.es/becas)

- Material requerido

Documento en formato PDF compuesto por un máximo de 10 páginas DIN A4 que deberá incluir la documentación necesaria para la completa comprensión de la propuesta: memoria justificativa, diagramas, plantas, alzados, secciones, perspectivas, fotomontajes, fotografías de maquetas, etc.
El tamaño máximo del archivo PDF será de 5 Mb.

No se aceptarán propuestas presentadas por otro medio que no sea internet o recibidas una vez clausurada la convocatoria.
La presentación deberá ser a título individual. Para asegurar el anonimato del participante ante el jurado, los archivos enviados deberán omitir los datos personales.
El fallo del jurado será inapelable.
La Fundación se reserva el derecho a la reproducción y/o exposición total o parcial de las propuestas presentadas al concurso.

4. Dotación

Durante el período de prácticas, la Fundación Caja de Arquitectos subvencionará al becario con una dotación económica de 7.000 € (destinos nacionales) y 9.000 € (destinos extranjeros), según la ciudad de destino asignada:

Basilea:	9.000 €
Berlín:	9.000 €
Londres:	9.000 €
Oporto:	9.000 €
París:	9.000 €
Rotterdam:	9.000 €
Barcelona:	7.000 €
Madrid:	7.000 €
Olot:	7.000 €
Pamplona:	7.000 €
Sevilla:	7.000 €

La Fundación asumirá los gastos de desplazamiento al lugar de prácticas (billetes de ida y vuelta en avión, tren o vehículo). Asimismo, proporcionará al becario cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje contratada a través de la correduría Arquiseguros.

El abono de la beca se hará al beneficiario en dos pagos: el primero, correspondiente al 50% del importe total, tras la recepción del comunicado de inicio del período de prácticas y no antes de 15 días previos a esa fecha; y el segundo, por el 50% restante de ese importe, al finalizar las prácticas, una vez recibida la certificación final de estancia en el estudio. Los pagos se realizarán mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de la Caja de Arquitectos.

5. Calendario

La fecha límite de admisión de inscripciones y del material requerido a concurso es el día jueves 30 de Abril de 2009.

Resultados 2009

La lista de becarios se publicará a partir del 6 de Julio de 2009 y se expondrá en los tablones de anuncios de todas las oficinas de la Caja de Arquitectos y en Internet (www.arquia.es/becas). El resultado se remitirá también a todas las Escuelas de Arquitectura y Colegios de Arquitectos de España.
Se comunicará personalmente el resultado de la convocatoria a los candidatos que resulten seleccionados en cada modalidad, que deberán justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos y los datos aportados. Dichos candidatos presentarán también un *curriculum vitae* con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación remitirá al estudio de arquitectura receptor.

Anexos

Anexo I. Expediente académico

Criterios para el cálculo de las notas medias
Para obtener las dos notas medias solicitadas se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura superada por el número de asignaturas superadas.
• En el caso de calificaciones numéricas, se adoptarán las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
• En el caso de calificaciones no numéricas, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:
Matrícula de honor: 10 puntos
Sobresaliente: 9 puntos

Notable: 7,5 puntos
Aprobado: 5,5 puntos
• En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la valoración de cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

V = (P x NCa) / NCt

Siendo:
V: el valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.
P: la puntuación de cada asignatura.
NCa: el número de créditos que integran la asignatura.
NCt: el número de créditos totales superados.
Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán y el resultado será la nota media solicitada.

Para el cálculo de las notas medias no se tendrán en cuenta las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo obtienen la calificación de "apto", ni las asignaturas o créditos en los que no exista calificación, no aprobadas o con la calificación de "no presentado".
Las asignaturas o créditos convalidados en los que no se especifique la calificación obtenida en la convalidación se valorarán como aprobado (5,5 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados, se computará la calificación obtenida en el centro donde se han cursado.
En cualquier caso, las dos medias solicitadas, que deberán incluirse en la Inscripción, serán expresiones numéricas sobre diez, con tres decimales.

Anexo II. Obligaciones de los becarios

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio.
El período exigido de estancia en el estudio es de seis meses. La beca no es renovable.

El estudio de arquitectura acordará con el becario la fecha de su incorporación al mismo para la realización del período de prácticas, que, en cualquier caso, deberá producirse antes del 1 de julio de 2010.
El beneficiario se comprometerá a dedicar alrededor de 35 horas semanales a la realización de las prácticas.

Anexo III. Valor académico

La Fundación Caja de Arquitectos ha interesado de todas las Escuelas españolas de Arquitectura el valor académico de las prácticas. A la fecha de la convocatoria, han manifestado su conformidad las siguientes:

• Centro de Enseñanza Superior – CEU, Arquitectura
• Centro de Estudios Integrados de Arquitectura de la Univ. Int. SEK, Segovia
• Centro de Estudios Superiores Universitarios de Galicia. University College Dublin
• Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Alfonso X El Sabio
• Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Internacional de Cataluña
• Escuela Superior de Arte y Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés, Barcelona
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura La Salle, Barcelona
• Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Geodesia de la Universidad de Alcalá

La gestión de la validez académica de la práctica será tramitada por el becario en cada escuela según la normativa de la misma.

Anexo IV. Anulación de la beca

La Fundación Caja de Arquitectos podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

a) Si no se inicia la estancia en el estudio según los términos convenidos o si ésta es interrumpida, discontinua, así como por falta de dedicación.
b) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos.
c) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

La anulación de la beca supone la cancelación de los pagos que estén pendientes y la devolución de los recibidos.

La Fundación Caja de Arquitectos ha realizado las gestiones oportunas con los estudios de arquitectura participantes en esta convocatoria para que éstos acojan becarios en régimen de prácticas, habiendo obtenido la autorización de los mismos. Sin embargo, la Fundación no puede garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad. Los estudios de arquitectura se reservan siempre el derecho de aceptación final del candidato; en caso de no ser aceptado, éste pierde la condición de becario.

Anexo V. Interpretación de las bases

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. El Patronato de la Fundación Caja de Arquitectos se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

La décima convocatoria del programa de becas de la Fundación ha sido posible gracias a la financiación obtenida del Fondo de Educación y Promoción de Arquia Caja de Arquitectos.

Los participantes del programa de becas ceden a la Fundación Caja de Arquitectos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública para cualquier medio, incluida la puesta a disposición del público de obras, por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a la documentación entregada para la participación en el concurso de becas 2009 desde el lugar y en el momento que elija.

Fundación Caja de Arquitectos
Enero 2009